



**Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente N° 2.420/99.-

**Ref./ ADOLFO VAN PRAET - COMISION DE FOMENTO.- E/Ordenanza
tarifaria para el Ejercicio 1999.-**

DICTAMEN N° 481/99.-

Sr. Subsecretario de Asuntos Municipales:

En atención a lo solicitado a fs. 96, con relación a la aprobación de las Ordenanzas Tarifarias de estas actuaciones y de las Comisiones de Fomento de Relmo (Expediente n° 2.423/99), de Gobernador Duval (Expediente n° 2.558/99), de Agustoni (Expediente n° 2.656/99) y de La Reforma (Expediente n° 2.812/99), esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que respecto del Proyecto de Decreto de fs. 91, no tiene observaciones técnico legales que formular.-

En consecuencia, el referido proyecto de acto administrativo, podrá ser elevado a la firma del Sr. Gobernador en las condiciones de práctica.-

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 18 de Mayo de 1.999.-
EOC.-**



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa